JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ.
Calle 12C Nº 7 - 36 Piso 18 Edificio Nemqueteba.
Jlato03@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL.
EJC 659 - 2012

Bogotá D.C., A los veinticinco (25) días del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2.021), pasa en la fecha al Despacho del señor Juez, informando que la entidad ejecutada solicito entrega de remanentes.

SÍRVASE PROVEER

MAGDALENA DUQUE GOMEZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Marzo veinticinco (25) de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo el contenido del informe secretarial que antecede, al revisar el expediente objeto de pronunciamiento advierte el Despacho que mediante auto del 11 de mayo de 2015 se dio por terminado el proceso por pago total de la obligación y al revisar el módulo de depósitos judiciales se advierte que por cuenta de la presente actuación obra 1 título por la suma de $3.000.000.oo, uno por la suma de $3.200.000.oo y otro por la suma de $200.000.oo, este Operador Judicial encuentra procedente ordenar la entrega de los depósitos en mención, en consecuencia se dispone que por secretaria se proceda a la entrega de los mismos.

Cumplido lo anterior, regrese el proceso al archivo.

NOTIFÍQUESE

El Juez

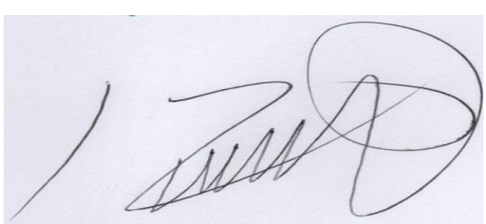

RODRIGO AVALOS OSPINA
Firma escaneada según artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La providencia que antecede se notificó a las partes por anotación en **ESTADO No. 034** publicado hoy **26/03/2021**

La secretaria, MDG